

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN
Día Mes Año
3 3 2026

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

CEDULA DE CIUDADANIA No. DE

CÓDIGO ACTIVIDAD RUT CELULAR

E-MAIL PERSONAL

E-MAIL INSTITUCIONAL

BANCO No DE CUENTA C.A. C.C.

CONTRATO ACTUAL

No DE Año

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$

HONORARIOS MENSUALES \$

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARGO DEL SUPERVISOR

CDP No. CRP No.

FECHA CDP FECHA CRP

FECHA APROBACIÓN POLIZA Día Mes Año

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

DEPARTAMENTO

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO Día Mes Año

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Día Mes Año

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MESES DIAS

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA Día Mes Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA Día Mes Año

MESES DIAS VALOR

VALOR A COBRAR \$

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$

PERIODO DE PAGO

DEL Día Mes Año

AL Día Mes Año

PAGO No. No DÍAS

87%

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	SURA	304.300	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	COLPENSIONES	389.500	16%
	POSITIVA	12.800	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 706.600	PLANILLA DE PAGO No.	1080062816

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	42.590.940,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 5.273.164,00	\$ 5.273.164,00	\$ 37.317.776,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	
	AL	05	02	2026		FEBRERO
		28	02	2026	01	FEBRERO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS



**Superintendencia de
Notariado y Registro**



PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>1. Revisar la información del diagnóstico de depuración de secuenciales que dio cuenta del potencial de corrección de secuenciales de persona natural, en los folios de matrícula inmobiliaria, de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en aras de determinar el número de las correcciones a nivel registral que deben realizarse, de las anotaciones que cuentan con secuencial, en vez del número de identificación consignado en el documento soporte de la inscripción, esto con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, veracidad y certeza sobre los bienes registrados con el número de documento que identifique plenamente a la persona natural.</p> <p>2. Realizar el trámite de corrección simple, de acuerdo con las metas y procedimientos establecidos por el Registrador de Instrumentos Públicos respectivo.</p> <p>3. Reportar los avances y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado vs el programado, de acuerdo con la metodología y metas establecidas para tal fin.</p> <p>4. Adelantar las actividades que se requieran, en el marco de la implementación del catastro multipropósito, permitiendo el acceso a la información que se solicite y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad.</p> <p>5. Realizar informe final del número de correcciones simples de secuenciales realizadas en la ORIP.</p> <p>6. Mantener la confidencialidad y reserva de la información que se administre.</p> <p>7. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.</p>	<p>En febrero de 2026 se realizó el proceso de búsqueda en el sistema SIR con un total de 1279 Folios de Matrícula Inmobiliaria.</p> <p>De los Folios de Matrícula Inmobiliaria verificados se identificaron un total de 260 secuenciales. Estos secuenciales se reportaron en la matriz que tenemos compartida con el equipo de trabajo de Cali para que se hicieran las solicitudes y consultas de los documentos requeridos, tales como escrituras y sentencias.</p> <p>De los Folios de Matrícula Inmobiliaria con secuencial y una vez verificado los antecedentes registrales, se identificaron que 138 son depurables.</p> <p>Se entregó en documento excel compartido la información verificada, donde se indican los Folios de Matrícula Inmobiliaria revisados, los secuenciales y los que son objeto de corrección.</p> <p>Adicionalmente, se efectuó la verificación de 429 folios de Matrícula Inmobiliaria reportados en la matriz individual de Enrique Olaya Cuero.</p> <p>Durante el mes de febrero no se reportaron correcciones de los FMI en el sistema SIR, debido a los roles que se deben otorgar y puesto que se encontraba pendiente la capacitación del proceso de corrección.</p> <p>Se asistió a la reunión programada virtualmente el 11 de febrero con el equipo de Cali para socializar el plan de trabajo del 2026 respecto de la verificación y validación de los FMI.</p> <p>El 27 de febrero se envió informe sobre los avances del grupo de la ORIP de Cali.</p>

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 3



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.107.089.197** de **CALI** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1338** de **2026** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.
del CRP No. **161426** CDP No **42926**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **5.273.164,00**

Valor en letras:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00 CTVOS

		Día	Mes	Año					
PERIODO DE PAGO	DEL	05	02	2026	PAGO No.	FEBRERO			
	AL	28	02	2026	01	FEBRERO			

Para constancia se firma en **CALI** a los **3** días del mes de **MARZO** de **2026**

SUPERVISOR

Firma Supervisor

SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ

P. Especializado / Grado 17

CONTRATISTA

Firma Contratista


LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA

Cedula de Ciudadania No

1.107.089.197 de CALI

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 4

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-069
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 23/Sep./2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a) LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.089.197 de Cali, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1338 de 2026 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de febrero.

Dependencia	DELEGADA DE TIERRAS								
Perfil Contratista	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B								
Mes a cobrar	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	
		05	02	2026		28	02	2026	
Planilla seguridad social	Valor Salud						\$304.300		
	Valor Pensión						\$389.500		
	Valor ARL						\$12.800		
	Pensionado / anexar resolución						N/A		
	Número de planilla						1080062816		
	Periodo de la planilla						Febrero de 2026		
	Fecha pago planilla						Marzo 03 de 2026		

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.



**FIRMA DEL SUPERVISOR
SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO / GRADO 17**



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-03, 06:29:01 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1080062816
 Periodo Cotización: febrero de 2026 Periodo Servicio: febrero de 2026

PAGADO 03/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA		
Documento	CC1107089197	Dirección	CRA 61 # 3-40
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3454404
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UMC	AMP	ACF	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1107089197	LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA	59	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.433.768	\$ 389.500	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.433.768	\$ 304.300	0,522	\$ 2.433.768	\$ 12.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 706.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.433.768	\$ 2.433.768	\$ 2.433.768	\$ 0	\$ 389.500	\$ 304.300	\$ 12.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 706.600	\$ 0	\$ 706.600


Bogotá DC, 3 de marzo del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2026-03-03, el aportante LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA con documento de identificación CC 1107089197 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA con CC 1107089197, bajo la tarifa ARL de 0.522% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES	202602	1080062816
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA	202602	1080062816
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202602	1080062816
EPS	N800088702	EPS010	EPS SURA	202602	1080062816

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-070
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Fecha: 17/Feb./2026

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año <u>2025</u> mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$ <u>209.496.000</u>)		X


Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **\$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA
C.C. 1.107.089.197


 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GR-FR-001
		Versión: 01
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1338-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA

Contrato Número	1338	Vigencia:	2026
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.015.408.882		
Contratista:	LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	1.107.089.197
Servicios:	SERVICIOS PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 6.084.420)		
Perfil:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B		
Dependencia:	DELEGADA DE TIERRAS - DT_ICR		
Línea PAA:	DT_ICR1475		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:


1) Objeto:	<p>El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.</p> <p>Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B</p>
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: ORIP CALI, NIVEL: REGIONAL PACÍFICA (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	<p>El término de ejecución del presente contrato será de: 7 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.</p>
4) Obligaciones Específicas:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la información del diagnóstico de depuración de secuenciales que dio cuenta del potencial de corrección de secuenciales de persona natural, en los folios de matrícula inmobiliaria, de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en aras de determinar el número de las correcciones a nivel registral que deben realizarse, de las anotaciones que cuentan con secuencial, en vez del número de identificación consignado en el documento soporte de la inscripción, esto con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, veracidad y certeza sobre los bienes registrados con el número de documento que identifique plenamente a la persona natural. 2. Realizar el trámite de corrección simple, de acuerdo con las metas y procedimientos establecidos por el Registrador de Instrumentos Públicos respectivo. 3. Reportar los avances y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado vs el programado, de acuerdo con la metodología y metas establecidas para tal fin. 4. Adelantar las actividades que se requieran, en el marco de la implementación del catastro multipropósito, permitiendo el acceso a la información que se solicite y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad. 5. Realizar informe final del número de correcciones simples de secuenciales realizadas en la ORIP. 6. Mantener la confidencialidad y reserva de la información que se administre. 7. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. <p>NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y <u>CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL</u>, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 42.590.940)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2026, distribuidos así:

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GR-FR-001
		Versión: 01
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS_PROFESIONALES No 1338-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA

	CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal
6) CDP:	42926	\$ 783.700.560	C-1209-0800-15-10305B-1209002-02 (ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO - INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIP)
7) Forma de pago:	<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$ 6.084.420) SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</p> <p>En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.</p> <p>Parágrafo: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</p>		
8) Garantía:	De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que NO es necesario exigir garantías para su ejecución.		
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 17 O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	<p>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.</p> <p>b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p>		
11) Multas	<p>a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</p> <p>b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</p> <p>d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar</p>		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		
13) Notificaciones	EL CONTRATISTA acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del artículo 67 del CPACA, al correo electrónico institucional, sin que ello establezca, en ningún caso, una relación laboral.		

Elaboró BD	CAROLINA BRICEÑO CARDENAS	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	ANDRES FELIPE DOMINGUEZ ZUÑIGA	D.C. AD
Revisó	HÉCTOR IVÁN SUAREZ BETANCUR	D.C. AD
Revisó y aprobo	DAVID FELIPE SÁNCHEZ MORA	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Su
Aprobó transaccionalmente:	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO	ORDENADORA DEL GASTO

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 02
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05/03/2025

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1338 de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.107.089.197

FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses.

El día 05 de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá, D.C. se reunieron SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ en su calidad de supervisor del contrato y LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1338 de 2026**

Se firma en Bogotá, D.C. para los fines pertinentes el día 05 de febrero de 2026.



SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO
 17 DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA
 PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y
 FORMALIZACIÓN DE TIERRAS



LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRÍA
 C.C. 1.107.089.197

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA identificado con CC. 1107089197 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/30	Fecha inicio contrato	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/10/06
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02032026L1107089197C11768991**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO 1338-2026 LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA.pdf	ACTA DE INICIO 1338-2026 LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CRP 161426 CTO 1338 DE 2026.pdf	CRP 161426 CTO 1338 DE 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> SUPERVISION LUIS CASTRO.pdf	SUPERVISION LUIS CASTRO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1 Cuenta de cobro del 05 al 28 de febrero de 2026 Luis Castro.pdf	1 Cuenta de cobro del 05 al 28 de febrero de 2026 Luis Castro.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1 Evidencias del 05 al 28 de febrero de 2026 Luis Castro.zip	1 Evidencias del 05 al 28 de febrero de 2026 Luis Castro.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >